REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0939
RADICADO N°. 2019-00275-00

Atendiendo a la petición que de forma virtual hace la apoderada de la parte actora (anexo 11, exp. Digital), y previo a resolver la solicitud de emplazamiento que hace a través de apoderada El Fondo Nacional de Garantías (anexo 10, exp. Digital); se acepta y se tendrá en cuenta para la notificación a la parte accionada, conforme a la constancia aportada de actualización de datos (página 2, anexo 11, exp. Digital), la dirección de correo electrónico: cuervo.andres@insaltec.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 20 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a28c740e439691b31d8cb76f470efe5f0bf7dc801d853e525a1aa5babfc648**
Documento generado en 18/05/2021 11:59:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica